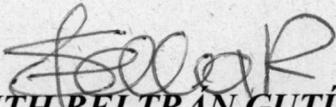




INFORME SECRETARIAL. 2019 00409 00. Villavicencio, 29 de Junio de 2022. Al Despacho las presentes diligencias, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria,


STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, **19 AGO 2022**

Comoquiera que la prueba de ADN debe realizarse antes de la audiencia inicial, según lo señala la parte final del numeral 2° del art. 386 del CGP, se dispone:

Fíjese el día 07 del mes de SEPTIEMBRE del año 2022, a la hora de las 10:00 AM, a fin que se practique la toma de muestras para estudio de ADN, a las siguientes personas: la menor SAMMY LORENA HUERFANO RIASCOS, y a los demandados AURELIANO BUENHABER RODRIGUEZ, BLANCA LILIA LEON PARDO y WILLIAM EDUARDO HUERFANO CARRILLO. **Oficiese** al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses a través del Convenio ICBF para lo pertinente, indicando que todos los antes nombrados residen en Villavicencio.

Asimismo, oficiese a la Defensora de Familia del ICBF adscrita a los Juzgados de Familia, con el fin de que despliegue las gestiones pertinentes para informar a todos los sujetos de la obligatoria comparecencia a esta diligencia y las consecuencias legales en caso de no hacerlo.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

ARR.

 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO		
La anterior providencia se notificó por		
ESTADO	No. <u>089</u>	del
<u>22 AGOSTO DE 2022</u>		